

5176
873774

631-1123-711-1299

Jessy G 6363

DEC. SECC. 1ª N° 1305 /

LAS CONDES 17 ABR 2026

103460

OFICINA DE PARTES
VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 del 02.02.1989, modificada por las Leyes N° 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y 19.338 de fecha 07.10.1994, que establece el Subsidio al pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
2. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P 2024 de fecha 6 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal
4. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1064/P 2026 de fecha 11 de febrero de 2026 que establece el orden de subrogancia del cargo Secretario Municipal.
5. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°951/P 2026 de fecha 27 de enero de 2026 que establece subrogancia del cargo Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el decreto alcaldicio Sección 1ª N°875 de fecha 12 de marzo de 2026 fue emitido fuera del plazo de recepción establecido por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para la tramitación del Subsidio al pago del consumo de agua potable y/o servicio de alcantarillado de aguas servidas, lo que hace necesario dejarlo sin efecto.

DECRETO

1. **DERÓGASE**, el decreto alcaldicio Sección 1ª N°875 del 12 de marzo de 2026, en atención a que el mencionado documento fue emitido con fecha posterior al plazo de recepción establecido por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA MUNICIPAL (r)

Distribución

- DECOM
- SPS (2)
- Archivo Programa
- Of. de Partes